

VICTOR PAZ ESTENSSORO
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que el señor Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de Bolivia en Río de Janeiro, en representación del Supremo Gobierno, ha suscrito en fecha 26 de marzo de 1962, el Acuerdo que instituye el Centro Latinoamericano de Física;

Que, el referido Acuerdo es conveniente para los intereses del país.

CONSIDERANDO:

Que, para la vigencia del "Centro" de Física en el país es necesaria su aprobación.

EN CONSEJO DE MINISTROS,

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO De acuerdo con el inciso 2° del artículo 95 de la Constitución Política del Estado, se aprueba el Acuerdo que instituye el Centro Latinoamericano de Física, suscrito en la ciudad de Río de Janeiro por el Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de Bolivia ante el Gobierno del Brasil, en fecha 26 de marzo de 1962.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los treinta días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta y dos años.

FDO. VICTOR PAZ ESTENSSORO, José Fellman Velarde, Mario Guzmán Galarza, José Antonio Arze, Gral. E. Nogales Ortiz, Alfredo Franco G, Fernando Ayala R., Alfonso Gumucio R., Simón Cuentas.